

quedo cancelado el titulo de Don Francisco de Sarmiento  
ya deuido abtenerse del Oso de su oficio, y por que no lo a deuido  
sigue a bualmente lo que se ordena lo que se a la Ciudad  
pague de la prouidencia mas con biniencia a lo referido  
de contrario ablando deuidamente lo que se a por el  
La Ciudad abiendo lo ordenado de que se a de que el dho  
costumbre que sea obseruado en este ayuntamiento en la  
de personas de los oficios de sus Capitanias a sido presentada en el  
y dar se porcion dello en virtud de Real titulo las personas  
y a favor se expiden de jando por el mismo hecho los antecedentes  
Cuyo caso no allegado en el of. de el dho. de Sarmiento el Villar  
ni jurisdiccion de la Ciudad que propone el dho. Francisco  
de Sarmiento para poderse dar por enterado en el y necim que  
en nuevo titulo o otro instrumento por donde pagarea no deue  
Orde, no se presenta en el dho. de Sarmiento no se deya novedad  
con el dho. de Sarmiento y se le da a el dho. Francisco  
de Sarmiento el dho. que se a de  
de Sarmiento deuidos el auer de antecedente entre el dho. de Sarmiento

de Sarmiento  
de Sarmiento

de Sarmiento  
de Sarmiento  
de Sarmiento

